DNCP/DJ N° 2460/16 **Caso N° 3142**

Asunción, 19 de abril de 2016.

DENUNCIA RECIBIDA A TRAVES DEL SISTEMA DE GESTION DE DENUNCIAS CON PROTECCION AL DENUNCIANTE, REFERIDA A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA "*CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SEXADOS Y REFACCIÓN DE TECHO*", CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO ID N° 308076.----------

A partir de la denuncia recibida por el Sistema de Gestión de Denuncias del Portal de Contrataciones Públicas en fecha 19 de abril de 2016; esta Dirección Jurídica, luego del estudio de la misma realiza el presente Dictamen Conclusivo en base a las consideraciones de hecho y derecho que se exponen a continuación:----------

Cabe recordar que la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96.-----

En el texto de la denuncia se manifiesta, cuanto sigue: *"La fecha de Publicación es el mismo día de la fecha de visita al local de obras. Las publicaciones se reciben a últimas horas de la tarde y la visita es a las 08:00 de la mañana el mismo día. No es ninguna denuncia, solamente si en algo se puede mejorar."* (Sic). ----------

Cabe indicar que, de la lectura de la presente denuncia no se colige ánimo impugnatorio, pues el denunciante no realiza ninguna descripción de hechos que pudiesen ser objeto de estudio por la DNCP.----------

Por ende, al encontrarnos ante una falta absoluta de hechos o actos que verificar, no es posible el inicio de una investigación; sin embargo, esta Dirección Jurídica aclara que tendrá en cuenta dicha recomendación para futuros procedimientos licitatorios.---

Abg. María Laura Maciel
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Finalmente, corresponde desestimar la denuncia por falta de méritos para iniciar una investigación, con la salvedad de que de surgir reclamos puntuales actuaremos en el ámbito de nuestras competencias. ----------

Abg. María Laura Maciel Gómez
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. Luis Godoy Duria
Director Jurídico- DNCP